

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 02 de abril de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/123/2024

CNDH recomienda al IMSS reparación integral para familiares de una persona que falleció por dilación en atención médica en el HGZMF-21 de León, Guanajuato

- **La Comisión Nacional acreditó violaciones a los derechos humanos de protección a la salud y al trato digno por personal médico quien omitió establecer un diagnóstico presuntivo y especificar el área de atención en la cual se atendería la víctima; y posteriormente agotar los recursos a su disposición.**

Tras acreditar hechos que constituyeron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y trato digno en agravio de una persona adulta mayor, atribuibles a personal médico del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 21 (HGZMF-21), en León, Guanajuato, emitimos la Recomendación 27/2024 dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

EL 2 de agosto de 2023, la víctima fue referida al HGZMF-21, en donde personal del servicio de Urgencias si bien le otorgó nivel de gravedad rojo, no colocó los resultados de su evaluación, ni describió la forma en la que la recibió, lo que agravó su estado de salud mientras se encontraba en sala de espera, provocando su lamentable deceso 20 minutos después de haber llegado al mencionado hospital.

Con base en el análisis de las evidencias, la CNDH constató que el personal médico que intervino en el caso se condujo con falta de diligencia en la atención que le proporcionaron a la víctima, lo cual culminó con la violación a su derecho humano a la protección de la salud y al trato digno. Asimismo, el primer médico que atendió a la víctima omitió establecer un diagnóstico presuntivo y especificar el área de atención en la cual se le atendería. Por su parte, el segundo médico descartó monitorizarla de manera completa y agotar los recursos a su disposición.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Además, se advirtió que omitieron colocar nombre completo y su firma autógrafa en el expediente clínico de la víctima, además de que llenaron de manera inadecuada el certificado de defunción, con lo cual infringieron los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana-Del Expediente Clínico.

Ante estos hechos, la CNDH recomienda al IMSS que colabore en la inscripción de la víctima y de sus familiares en el Registro Nacional de Víctimas, con el fin de que, una vez cumplidos los requisitos, proceda a la inmediata reparación integral, que incluya la medida de compensación, así como la atención psicológica y/o tanatológica que requieran.

Igualmente, se recomienda colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, a efecto de que se determine la responsabilidad administrativa en contra de las personas médicas involucradas en los hechos. Además, deberá impartir un curso integral en derechos humanos, con énfasis en el trato digno a las personas adultas mayores, en términos de la legislación nacional y de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Y, finalmente, se deberá exhortar al personal médico sobre las medidas adecuadas para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica para garantizar que se agoten las instancias pertinentes y se satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

La Recomendación 27/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
